

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA QUE INDICA

HUEPIL, 14 de Febrero de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 290/11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°169 del 19.01.2011 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el MINEDUC para la ejecución del proyecto "Reposición Cubierta Liceo B-67 de Huépil"
- d) El Acuerdo N°318 de fecha 26.01.2011, del H. Concejo Municipal que aprueba el contrato de ejecución de obras a favor de la Empresa Inmobiliaria y Constructora Atacalco Ltda.
- e) El Contrato de Ejecución de Obra del proyecto "Reposición Cubierta Liceo B-67 de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa constructora Inmobiliaria y Constructora Atacalco Ltda. De fecha 31.01.2011
- f) La disponibilidad de recursos en la cuenta del proyecto.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Reposición Cubierta Liceo B-67 de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Inmobiliaria y Constructora Atacalco Ltda. de fecha 31.01.2011
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$55.792.000.-**, IVA incluido, a la cuenta destinada para el proyecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Archivo Expediente Proyecto
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FJDA/ncr.

